Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 085/13 de fecha 15 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN Nº 085-018/13

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 43/13 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO (CENTELLOGRAFÍAS, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS)".

VISTO: El Memorando PR/DBS/Nº 1753/13, de fecha 11 de octubre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de octubre de 2013, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional Nº 43/13 "Contratación de Servicios para Estudios Auxiliares de Diagnóstico (Centellografías, Diagnósticos y Tratamientos Médicos)"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT 0236-2013-000130, de fecha 20 de mayo de 2013, el Departamento Apoyo, Diagnóstico e Imágenes, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "Contratación de Servicios de Estudios Auxiliares de Diagnóstico (Centellografías, Diagnósticos y Tratamientos Médicos)", adjuntando las Especificaciones Técnicas;

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 894/13, de fecha 24 de junio de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se reprogramó el PAC 2013, con ID Nº 262197, "Contratación de Servicios de Estudios Auxiliares de Diagnóstico (Centellografías, Diagnósticos y Tratamientos Médicos)", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional;

Que, por Memorando DBS/DLI/Nº 0647/13, de fecha 25 de junio de 2013, el Departamento de Licitaciones- Gestión de Ofertas, solicitó la reprogramación del nombre del llamado;

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 909/13, de fecha 26 de junio de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado el nombre del llamado debiendo ser "Contratación de Servicios para Estudios Auxiliares de Diagnóstico (Centellografías, Diagnósticos y Tratamientos Médicos)";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 05209/13, de fecha 05 de julio de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria, que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1293/13, de fecha 04 de julio de 2013. El presente llamado es plurianual y afectará al Ejercicio 2014, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/13 de fecha 15 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN N° 085-018/13

Que, por Resolución C.A. N° 058-006/13, de fecha 16 de julio de 2013, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 43/13 "Contratación de Servicios para Estudios Auxiliares de Diagnóstico (Centellografías, Diagnósticos y Tratamientos Médicos)"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1164/13, de fecha 18 de julio de 2013, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado de la Licitación Pública Nacional N° 43/13 "Contratación de Servicios para Estudios Auxiliares de Diagnóstico (Centellografías, Diagnósticos y Tratamientos Médicos)";

Que, según Acta N° 071/13, de fecha 27 de setiembre de 2013, se procedió a la apertura del único sobre – oferta presentado por la firma MECOMPA S.A.;

Que, por Memorando de fecha 11 de octubre de 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de la oferta inherente a la Licitación Pública Nacional N° 43/13 "Contratación de Servicios para Estudios Auxiliares de Diagnóstico (Centellografías, Diagnósticos y Tratamientos Médicos)", sugiriendo declarar desierta la contratación conforme a lo dispuesto en el art. 30° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que refiere: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15° de la presente Ley";*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Licitación Pública Nacional N° 43/13 "Contratación de Servicios para Estudios Auxiliares de Diagnóstico (Centellografías, Diagnósticos y Tratamientos Médicos)", por las razones invocadas en el considerando de la presente Resolución.------

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 085-018/13

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a imprimir los trámites correspondientes para el inicio de un segundo llamado para la "Contratación de Servicios para Estudios Auxiliares de Diagnóstico (Centellografías, Diagnósticos y Tratamientos Médicos)".----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.